

Tu Sueño Brilla

Cambiando Historias,
CONSTRUYENDO Realidades.





Concurso: Tu Sueño Brilla

Condiciones y Restricciones del Concurso.

Brilla de Surtigas S.A E.S.P, ha querido premiar a sus clientes a través de un concurso que ha denominado: **Tu Sueño Brilla**.

1. Del 15 de abril al 15 de junio de 2016, los clientes de Brilla con cupo activo que realicen compras iguales o superiores a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) en los almacenes patrocinadores: quedan automáticamente inscritos en el concurso: **Tu Sueño Brilla**, que entrega como premio \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) en materiales de construcción para que el cliente ganador remodele su casa (no se entregara en dinero).

2. El 20 de junio de 2016, se realizará un sorteo para escoger a cinco (5) clientes finalistas que durante el 15 de abril al 15 de junio de 2016 hayan realizado compras en los almacenes patrocinadores. Para efectos de transparencia en el sorteo, se contará con la asistencia del delegado de la Secretaria del Interior de Montería el Señor Ramon Buelvas.

3. El 21 de junio de 2016 se publicarán los nombres de las familias preseleccionadas en la página web de Surtigas. Las cinco (5) familias finalistas deberán contar sus historias, las cuales serán transmitidas por diferentes medios de comunicación, con el objeto de que la comunidad los conozca y apoyen a través de los canales habilitados por Surtigas para ello.

4. Las historias de estas cinco (5) familias se grabarán del 21 al 27 de junio de 2016.

5. Las historias de estas cinco (5) familias finalistas se publicarán en el periódico El Propio y se someterán a votación del 30 de junio al 6 de julio de 2016, por parte de todos los lectores. Las votaciones se realizarán a través de un cupón que publicará el periódico El Propio durante una semana y de esta manera, podrán votar por su familia favorita. Los cupones se depositarán en los buzones que estarán ubicados en el periódico regional designado y en las oficinas de Atención a Usuarios de SURTIGAS S.A E.S.P (Montería y Montelibano), para escoger a la familia ganadora.

Asimismo, los usuarios podrán votar de manera virtual durante un único día, el 6 de julio de 2016, a través del link que se publicará en las redes sociales de Brilla y que redireccionará a la plataforma de votación: <http://www.surtigas.co/tusuenobrilla> (conoce la logística de Cómo votar a través de la web *).

6. El día 7 de julio se llevará a cabo un evento donde en presencia del delegado de la Secretaría del Interior Distrital el señor Ramon Buelvas, se realizará el conteo de los votos. Para esto se tendrán en cuenta los obtenidos en físico de las urnas dispuestas para tal fin más los votos de la Página web.

7. El día 9 o 10 de julio de 2016, se publicará el nombre del ganador en la página web de SURTIGAS S.A E.S.P y en el periódico local que se designe.

8. El premio consiste en la entrega de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) en materiales de construcción. La remodelación no implica obra civil.

9. El concurso no aplica para arrendatarios, empleados de SURTIGAS S.A E.S.P, contratistas de la empresa, ni asesores de Brilla.

10. El concurso aplica para los usuarios de la ciudad de Montería y municipios del departamento de Córdoba.

11. El ganador del concurso debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar al día en su factura de gas Natural.

b) La vivienda debe ser propia, para lo cual debe portar el certificado de tradición y libertad y que en ella (la vivienda) no se realice ninguna actividad comercial. Es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.

c) Ser suscriptor de la factura de gas natural. En el evento que el Suscriptor no sea propietario del inmueble queda automáticamente por fuera del concurso.

12. El ganador y su familia aceptarán las condiciones del Programa de Televisión tipo Reality, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Surtigas durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Surtigas, por espacio de cinco (5) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S.P, la autorización de uso de imagen.

13. Aplican condiciones y restricciones.

14. Toda la información del concurso se encuentra en la página web www.surtigas.com.co/brilla o se puede llamar al 164 desde celulares claro o número fijo o a la línea gratuita 018000910164.

***Cómo votar a través de la web**

Ingresa en www.surtigas.com.co/TuSuenoBrilla, allí estará la plataforma de voto electrónico. Para votar, elige tu participante Favorito y Presiona el Botón [Quiero Votar]. Te preguntarán tu Número de Contrato (El cual encontrarás en la parte superior de tu factura de gas) y la cédula del titular de la factura de gas. El sistema validará que el número de contrato y cédula coincidan con la información registrada en la base de datos de Surtigas S.A. E.S.P.

En caso que la información suministrada no concuerde con la que aparece en nuestro sistema, la plataforma mostrará el siguiente mensaje: "Los datos ingresados no son correctos, por favor, verifica e intenta nuevamente".

Una vez se digiten el número de contrato y la cédula del titular de la factura de gas correctamente, el sistema te confirmará la persona o familia por la que quieres votar y deberás presionar [Confirmar mi voto]. Listo, ¡así quedará tu voto registrado! Recuerda que solo será permitido un

voto único por número de contrato. ¡Gracias a ti, la mejor historia podrá ganarse 25 millones de pesos en materiales de construcción.

Condiciones y restricciones para voto electrónico

1. Sólo se permitirá un único voto por Número de Contrato durante todo el tiempo de votación. (un día)
2. Sólo se permitirá un máximo de 50 votos desde una misma dirección IP.
3. Los likes o comentarios en las fotos de los participantes en redes sociales no serán contabilizados como votos.
4. Cuando el usuario votante tenga alguna queja en caso que el número de contrato y la cédula que digite no coincidan con la información registrada en el sistema, pero el usuario crea que dichos datos son los correctos; el usuario deberá enviar una carta formal a las oficinas de Surtigas S.A. E.S.P. ubicadas en Montería, Cartagena o Sincelejo explicando su petición o reclamo durante el tiempo del concurso. Surtigas S.A. E.S.P. se compromete a responder la solicitud del usuario en un plazo máximo de 72 horas.
5. Únicamente serán válidos los votos que se hagan a través de la plataforma web: www.surtigas.com.co/TuSuenoBrilla.
6. Los finalistas también podrán votar por sí mismos o por otra historia con su respectivo Número de Contrato.
7. Los votos en la web serán sumados con los votos depositados en los buzones del periódico El Propio. El ganador será el que mayor cantidad de votos obtenga.
8. Las votaciones virtuales se llevarán a cabo un único día: el 6 de julio de 2016. La plataforma estará disponible para votar a partir de las 0:00 y se cerrará a las 11:59:59 pm.

Almacenes Patrocinadores:

